



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Gabino Trujillo Sandoval

Nombre del tema: NORMATIVIDAD.

Parcial: 1

Nombre de la Materia: LEGISLACION Y NORMATIVIDAD EN CONSTRUCCION

Nombre del profesor: Jorge David Oribe Calderon

Nombre de la Licenciatura: Arquitectura

Cuatrimestre: 4

1.1 Normatividad para las construcciones

Son documentos legales que poseen datos técnicos para indicar a los arquitectos, ingenieros y trabajadores de la construcción a evitar las fallas o el mal manejo de las edificaciones.

1.2 Factores que inciden en la calidad de las construcciones

Los factores que afectan dicha calidad se pueden dividir en Materiales, Mano de Obra, Métodos, Maquinaria y Medio ambiente.

1.3 Actores clave en el proceso de edificación

- propietario del proyecto. Son los que encargan y financian -directa o indirectamente- un proyecto de construcción. ...
- Diseñador. ...
- Contratista. ...
- Director del proyecto de construcción.

1.4 Tipos de Normas

NOM (Normas Oficiales Mexicanas). - Regulaciones técnicas que las dependencias federales pueden ejercer sobre materiales, productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios, sistemas o actividades relacionados con la seguridad, la salud y la protección al medio y al consumidor. Observancia obligatoria

NMX (Normas Mexicanas). - Especificaciones enfocadas a la calidad de productos, procesos sistemas y servicios. La emisión queda a cargo de los Organismos de Normalización. También son identificadas como “normas de calidad”.

NRF (NORMA DE REFERENCIA). - Su elaboración está a cargo de las entidades de la administración pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para aplicarlas a los bienes o servicios que se

adquieran, arrienden o contraten– cuando las Normas Mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos de las mismas o sus especificaciones resulten obsoletas o inaplicables. (PEMEX, CFE).

NORMA O LINEAMIENTO INTERNACIONAL. - La norma, lineamiento o documento normativo que emite un organismo internacional de normalización u otro organismo internacional relacionado con la materia, reconocido por el gobierno mexicano en los términos del derecho internacional.

NORMA EXTRANJERA. - La norma que emite un organismo o dependencia de normalización público o privado reconocido oficialmente por un país.

1.5 Cumplimiento y aplicación de las regulaciones

Reglamento de Construcción de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Documento anexo (Reglamento de Construcción Comitán de Domínguez, Chiapas.)

- Las Normas Mexicanas (NMX), voluntarias, se hacen obligatorias una vez que:
- Se incorporan a los Códigos de Edificación o Reglamentos locales.
- Cuando una Institución lo establece con el fin de otorgar incentivos administrativos, económicos o fiscales.
- Si forma parte de los requisitos para un concurso o licitación.
- Cuando lo establece el gobierno para fines de seguridad y competencia económica

1.6 Consideraciones

Parámetros, regularización, solicitudes etc

1.7 Disposiciones generales

1.8 Ordenamiento Urbano

Vía pública y obra pública y federal

1.9 Vías pública y otros bienes de uso común.

Espacios destinados al uso público o para todas las personas

1.10 Uso del espacio público.

Uso para socializar y matener interacción entre las personas

1.11 Instalaciones Subterráneas

Importantes parabuen desarrollo de las áreas publicas y privadas y buen administración de áreas y servicios.

1.12 Instalaciones aéreas en el espacio público

Es importante saber para que sirve cada área en un espacio publico para asi ter control de lo que las personas hacen en los espacios públicos sin tener comportamientos indebidos.